



SECRETARIA DE GOBIERNO

AUDIENCIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN

Asunto: Certificación Acuerdo Punto Sexto del acta Sala Gobierno Audiencia Nacional de 24 de noviembre 2025

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL. María Jesús FRAILE MARTIN.

CERTIFICO: Que, en la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su reunión de fecha 24 de noviembre se adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO SEXTO. Calendario del servicio de guardia para el año 2026 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, y turno especial de magistrados-jueces coadyuvantes a las actividades de guardia para dicha anualidad.

Por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, se informa a los miembros de la Sala de Gobierno que se ha recibido una comunicación de la Delegación del Decano para los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional con competencia en la jurisdicción penal en la que se da traslado de la propuesta correspondiente al calendario de guardias para el año 2026 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional -de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba al Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales-, así como de la propuesta correspondiente al turno especial de magistrados-jueces coadyuvantes a las actividades del servicio de guardia para dicha anualidad -tal y como igualmente señala el artículo 47 del referido Reglamento 1/2005-, reproduciéndose literalmente dichas propuestas a continuación:



SECRETARÍA DE GOBIERNO

AUDIENCIA NACIONAL

Propuesta de calendario del servicio de guardia para el año 2026 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional

AÑO 2026

AUDIENCIA NACIONAL

CALENDARIO DE GUARDIAS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

ENERO							JDO GUARDIA	FEBRERO							JDO GUARDIA	MARZO							JDO GUARDIA
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
			1	2	3	4	C-3							1	C-1							1	C-5
5	6	7	8	9	10	11	C-4	2	3	4	5	6	7	8	C-2	2	3	4	5	6	7	8	C-6
12	13	14	15	16	17	18	C-5	9	10	11	12	13	14	15	C-3	9	10	11	12	13	14	15	C-1
19	20	21	22	23	24	25	C-6	16	17	18	19	20	21	22	C-4	16	17	18	19	20	21	22	C-2
26	27	28	29	30	31		C-1	23	24	25	26	27	28		C-5	23	24	25	26	27	28	29	C-3
																30	31						C-4
ABRIL							JDO GUARDIA	MAYO							JDO GUARDIA	JUNIO							JDO GUARDIA
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
			1	2	3	4	C-4				1	2	3		C-2	1	2	3	4	5	6	7	C-1
6	7	8	9	10	11	12	C-5	4	5	6	7	8	9	10	C-3	8	9	10	11	12	13	14	C-2
13	14	15	16	17	18	19	C-6	11	12	13	14	15	16	17	C-4	15	16	17	18	19	20	21	C-3
20	21	22	23	24	25	26	C-1	18	19	20	21	22	23	24	C-5	22	23	24	25	26	27	28	C-4
27	28	29	30				C-2	25	26	27	28	29	30	31	C-6	29	30						C-5
JULIO							JDO GUARDIA	AGOSTO							JDO GUARDIA	SEPTIEMBRE							JDO GUARDIA
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
			1	2	3	4	C-5						1	2	C-3							1	C-2
6	7	8	9	10	11	12	C-6	3	4	5	6	7	8	9	C-4	7	8	9	10	11	12	13	C-3
13	14	15	16	17	18	19	C-1	10	11	12	13	14	15	16	C-5	14	15	16	17	18	19	20	C-4
20	21	22	23	24	25	26	C-2	17	18	19	20	21	22	23	C-6	21	22	23	24	25	26	27	C-5
27	28	29	30	31			C-3	24	25	26	27	28	29	30	C-1	28	29	30					C-6
								31							C-2								
OCTUBRE							JDO GUARDIA	NOVIEMBRE							JDO GUARDIA	DICIEMBRE							JDO GUARDIA
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
			1	2	3	4	C-6						1		C-4							1	C-3
5	6	7	8	9	10	11	C-1	2	3	4	5	6	7	8	C-5	7	8	9	10	11	12	13	C-4
12	13	14	15	16	17	18	C-2	9	10	11	12	13	14	15	C-6	14	15	16	17	18	19	20	C-5
19	20	21	22	23	24	25	C-3	16	17	18	19	20	21	22	C-1	21	22	23	24	25	26	27	C-6
26	27	28	29	30	31		C-4	23	24	25	26	27	28	29	C-2	28	29	30	31				C-1
								30							C-3								

El Servicio de Guardia se realizará semanalmente, de Lunes a Lunes, se iniciará y terminará a las 9,00 horas de su mañana.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

AUDIENCIA NACIONAL

**Turno especial de Magistrados coadyuvantes a las actividades de guardia
correspondientes el año 2026 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la
Audiencia Nacional**

DECANATO JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

AUDIENCIA NACIONAL

C/García Gutierrez s/n

28004 MADRID

Por el presente le comunico que en sesión de la Junta General de Jueces Centrales de fecha 30 de enero del 2017, en relación con el turno especial de Magistrados coadyuvantes a las actividades de la guardia, se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Jueces Centrales de Instrucción acuerda para el presente año 2017, que se prorrogará para sucesivos años en tanto no se modifique por acuerdo de la misma, que para el caso de darse el supuesto señalado en dicho artículo:

El Juzgado Central de Instrucción que se incorpore será el del titular que ordinariamente sustituya al que se encuentre de guardia (1-5, 2-4, 3-6). Si fuera preciso que se incorporara otro órgano será el del número correlativo al nuevo incorporado y así sucesivamente. Al efecto, y vía de ejemplo, si se encontrara de guardia el Juzgado Central Dos, se incorporaría el número Cuatro y si fuera preciso otro el Cinco, así sucesivamente (Seis, Uno,...)”.

El indicado acuerdo debe entenderse prorrogado para 2026 al no haber sido modificado con posterioridad.

Madrid a 22 de septiembre de 2025

MAGISTRADO JUEZ DELEGADO DECANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

AUDIENCIA NACIONAL

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y aprobar el calendario del servicio de guardia para el año 2026 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, así como el turno especial de Magistrados-Jueces coadyuvantes a las actividades del servicio de guardia para dicha anualidad conforme a las propuestas anteriormente reproducidas, y en atención a lo previsto en los artículos 46 y 47 del acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba al Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, dar traslado de certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a los órganos judiciales, operadores jurídicos y servicios correspondientes.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de certificación en forma, y por mi propia autoridad a los efectos dispuestos en el acuerdo reseñado, sirviendo la misma de atento oficio remisorio.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2025

La Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional
María Jesús Fraile Martín

